

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS FNT-084-2015

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA DIAGRAMACIÓN, ANÁLISIS, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PEATONAL DE OCHO PUEBLOS PATRIMONIO DE COLOMBIA: (SOCORRO, GUADUAS, BUGA, AGUADAS, JERICÓ, SANTA FE DE ANTIOQUIA, CIÉNAGA, EL JARDÍN).

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el día veintiocho (28) de octubre de 2015, publicó en la página web del Fondo, los términos de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-084-2015 cuyo presupuesto fue la suma de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$31.870.000) incluido IVA.

SEGUNDO. Que el día doce (12) de noviembre de 2015, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT-084 de 2015, se recibieron las siguientes propuestas:

PROponentes
DESIDERIO CARO RESTREPO
VICTOR ARCESIO MONCAYO
RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA
WILFREDO ARGUELLES ALARCÓN
JAIME ORLANDO ACOSTA
JULIAN ARMANDO POVEDA DIAZ
INVERSIONES AYPE LTDA
ALVARO VERGARA GONGORA

TERCERO. Que el veinte (20) de noviembre de 2015, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos y de conformidad con los términos de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT-084 de 2015, publicó el Informe Parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes y solicitud de documentos subsanables.

CUARTO. Los días veintitrés (23) y veinticinco (25) de noviembre de 2015, se establecieron como plazo para que los proponentes allegaran los documentos subsanables y aclaraciones a sus propuestas.

QUINTO. Que el cuatro (4) de diciembre de 2015, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a la publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

SEXTO. Que del siete (7) al diez (10) de diciembre de 2015, se otorgó el plazo a todos los proponentes para presentar observaciones el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, plazo en el cual no se presentó observación alguna.

SÉPTIMO. Que el dieciséis (16) de diciembre de 2015 se publicó el Informe Final de Evaluación así:

CONSOLIDADO CONDICIONES HABILITANTES

PROponentES	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACION FINAL
DESIDERIO CARO RESTREPO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
VICTOR ARCESIO MONCAYO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
WILFREDO ARGUELLES ALARCÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
JAIME ORLANDO ACOSTA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
JULIAN ARMANDO POVEDA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
INVERSIONES AYPE LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
ALVARO VERGARA GONGORA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CALIFICACIÓN

PROponentE	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN
JAIME ORLANDO ACOSTA	<ul style="list-style-type: none"> Una certificación de la CORPORACIÓN DE DESARROLLO Y PAZ DEL MAGDALENA MEDIO, firmada por Francisco Jose de Roux, representante legal acompañada de copia del contrato N° 356 de 2004 cuyo objeto fue la interventoría para el desarrollo de las obras de construcción del centro de educación media técnica de la ciudadela educativa del Magdalena medio en Barrancabermeja. 	100 Puntos

PROponentE	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN
JULIAN ARMANDO POVEDA DIAZ	<ul style="list-style-type: none"> Una certificación del INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES Y REFORMA URBANA DE CHIA, firmada por Luz Nancy Reyes, Gerente, acompañada del contrato de interventoría N° 013 de 2013 cuyo objeto fue la interventoría para la ejecución de las obras correspondientes a los subsidios de mejoramiento de vivienda y construcción en sitio propio urbano y rural del municipio de Chía. 	100 Puntos

PROPONENTE	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN
ALVARO VERGARA GONGORA	<ul style="list-style-type: none"> Copia del contrato N°007-2014 ALCALDIA DE MADRID CUNDINAMARCA, acompañado del acta de final de interventoría y acta de recibo de obra, cuyo objeto fue la interventoría al contrato de obra, construcción de la primera etapa de la institución educativa Antonio Nariño, municipio de Madrid, Cundinamarca. 	100 Puntos

DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO HABILITANTE

OFERENTE	VALOR PROPUESTA PRESENTADA	FACTOR MULTIPLICADOR PRESENTADO (%)	VALOR PROPUESTA VERIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR VERIFICADO (%)	RESULTADO PROPUESTA ECONOMICA
JAIME ORLANDO ACOSTA	\$ 31.436.000	2.50	\$ 31.436.000	2.50	CUMPLE
JULIAN ARMANDO POVEDA DIAZ	\$ 30.758.560	1.30	\$ 30.758.560	1.30	CUMPLE
ALVARO VERGARA GONGORA	\$ 31.040.440	1.90	\$ 31.040.440	1.90	CUMPLE

OFERENTES	VALOR DE LA PROPUESTA
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 31.870.000
VALOR MEDIA ARITMÉTICA	\$ 31.078.333

OFERENTES	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
JAIME ORLANDO ACOSTA	\$ 31.436.000	879.28 puntos
JULIAN ARMANDO POVEDA DIAZ	\$ 30.758.560	890.73 puntos
ALVARO VERGARA GONGORA	\$ 31.040.440	900 puntos

TOTAL CONSOLIDADO REQUISITOS TECNICOS PONDERABLES PARA OFERENTES HABILITADOS

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PROPUESTA ECONOMICA	CALIFICACIÓN
JAIME ORLANDO ACOSTA	100 Puntos.	879.28 puntos	979.28 Puntos
JULIAN ARMANDO POVEDA DIAZ	100 Puntos.	890.73 puntos	990.73 Puntos
ALVARO VERGARA GONGORA	100 Puntos.	900 puntos	1000 Puntos

OCTAVO. Que de acuerdo con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final se determinó que el proponente que obtuvo el mayor puntaje es ALVARO VERGARA GONGORA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar a ALVARO VERGARA GONGORA, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta a Presentar propuestas FNT - 084 de 2015, por valor de TREINTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$31.040.440) INCLUIDO IVA.

SEGUNDO. Comunicar la decisión al señor ALVARO VERGARA GONGORA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.687.047 expedida en Bogota D.C.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web www.fontur.com.co

Dado en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2015.

ORIGINAL FIRMADO
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Gerente General
P.A. FONTUR

Proyectó: Guido Barliza Illidge.
Revisó: Alba Rocio Parra Vera.
Aprobó: Paola Santos Villanueva.